

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13678

Origen: Cámara Representantes - Berois Quinteros, Ricardo

Análisis: Para la obtención de créditos en el Banco de la República Oriental del Uruguay con destino a la realización o mejoramiento de explotaciones agropecuarias, o gravar inmuebles rurales en garantía de dichos préstamos, no será necesaria la obtención de los certificados de situación contributiva regular del Banco de Previsión Social (artículos 663 y 664 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1991) y Dirección General Impositiva (artículo 314 de la Ley N° 14.252 de 22 de agosto de 1974). (art. 1) En la documentación que se suscriba relacionada con los actos mencionados en el artículo anterior, se deberá dejar constancia de la norma precedente, sin la cual los Registros Públicos no inscribirán la documentación respectiva. (art. 2) La disposición precedente será de aplicación durante un año a partir de la vigencia de la presente ley. (art. 3)

Título: PRODUCTOR RURAL. PRESTAMOS BROU. CERTIFICADOS BPS Y DGI. EXONERACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-04-2000	CRR	104/2000	Entrada a Cámara de Representantes.
04-04-2000	CRR	104/2000	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:9 Diario:2863 HACIENDA
04-04-2000	CRR	104/2000	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:13 Diario:2863
05-04-2000	CRR	104/2000	Recepción por parte de Div.Comisiones.
05-04-2000	CRR	104/2000	Se distribuye repartido. Rep.41/0 HTML PDF CERTIFICADOS DE SITUACION CONTRIBUTIVA ANTE EL BANCO DE PREVISION SOCIAL Y LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. Exoneración de la obtención de los mismos cuando concurren determinadas condiciones referentes al mejoramiento de explotaciones agropecuarias.
05-04-2000	CRR	104/2000	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
12-04-2000	CRR	104/2000	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 3. Versión Taquigráfica: 17
12-04-2000	CRR	104/2000	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 3. Versión Taquigráfica: 17 Se acuerda por unanimidad de presentes recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión, y a representantes del Banco de la República Oriental del Uruguay, el próximo viernes catorce a la hora diez, a efectos de plantear ciertas inquietudes con respecto a la iniciativa.
14-04-2000	CRR	104/2000	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 4. Versión Taquigráfica: 34 Se recibe al señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión y al señor Director de la Dirección General Impositiva, contador Joaquín Díaz, a efectos de recabar directamente la opinión del Poder Ejecutivo en relación a la iniciativa a estudio de la asesora, y asimismo intercambiar ideas en lo referente al alcance de la misma. Versión taquigráfica N° 37.
26-04-2000	CRR	104/2000	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 5. Se recibe al Directorio del Banco de Previsión Social, quienes brindan su opinión sobre la iniciativa a estudio y responden a las inquietudes de los señores legisladores. Aportan docuemntos a la asesora que son distribuidos en sala. Versión taquigráfica N° 26.
03-05-2000	CRR	104/2000	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 6. El señor Presidente informa que, de acuerdo a lo resuelto en la reunión anterior en cuanto a realizar gestiones ante el Poder Ejecutivo, la respuesta obtenida es que se complementará la publicidad de las facilidades al alcance de los contribuyentes, con la resolución adoptada por el Banco de Previsión de Social.
10-05-2000	CRR	104/2000	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 7. Versión Taquigráfica: 50 Se distribuyó, con fecha tres de mayo del corriente, copia de la Resolución adoptada por el Directorio del Banco de Previsión Social, en referencia a las facilidades de pago y cuotas diferenciales acordadas para productores agropecuarios.
16-05-2000	CRR	104/2000	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 8. Se distribuyen resoluciones, del Banco de Previsión Social, vinculadas a facilidades de pago de productores agropecuarios.
07-06-2000	CRR	104/2000	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 9. Versión Taquigráfica: 86 Se recibe al señor Hugo Píriz Leis, Gerente de la Asesoría Tributaria y de Recaudación del Banco de Previsión Social, quien realiza una exposición sobre el alcance de las resoluciones recientemente tomadas por ese Directorio. De lo acutado se toma versión grabada.
01-11-2000	CRR	104/2000	Comisión aconseja su pase a Archivo. HACIENDA Nro. de Acta: 13. Se resuelve de acuerdo al artículo 135 del Reglamento de la C. de RR.
13-11-2000	CRR	104/2000	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-11-2000	CRR	104/2000	Div.Comisiones remite a Trámite.
14-11-2000	CRR	104/2000	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2903
15-01-2001	CRR	104/2000	Recepción por parte de Archivo. Folios: 86